

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de:

LLANES RODRIGUEZ & TEXEIRA SEMINARIOS SEMCENCAP S.A.

Opinión

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, he realizado la revisión del estado de situación financiera de LLANES RODRÍGUEZ & TEXEIRA SEMINARIOS SEMCENCAP S.A., por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados integral y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas por la Entidad.

En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de LLANES RODRIGUEZ & TEXEIRA SEMINARIOS SEMCENCAP S.A., al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las Pymes)

Respecto al cumplimiento sobre las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que la Administración de la Entidad ha dado fiel cumplimiento a dichas disposiciones, así como al manejo adecuado de los libros sociales durante el año 2019.

Con relación a los procedimientos de control interno implementados por la Administración, estos son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Fundamentos de mi opinión

Mi revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las Pymes), evaluación del control interno de la Entidad y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Considero que los resultados obtenidos en la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

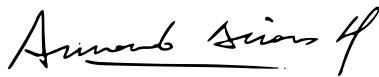
Responsabilidad de la Administración de la Entidad

La Administración de la Entidad, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para la Pymes), así como por el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraudes o error. Adicionalmente, es responsable del estricto cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de las Juntas Generales de Accionistas, recomendaciones y autorizaciones del Directorio y de cumplir con las formalidades prescritas por la Ley para la existencia de la Entidad.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros de la Entidad y de evaluar los procedimientos de control interno, basado en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Para este propósito y con la finalidad de cumplir con las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que soporta las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Muy atentamente,



CPA. Armando Briones Mendoza
Comisario
Registro Profesional No. 23.560

Guayaquil, marzo 9 del 2020